



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
FORO ASTURIAS

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO,
URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS DE LA JUNTA
GENERAL**

D. Adrián Pumares Suárez, portavoz suplente y diputado del Grupo Parlamentario Mixto - Foro Asturias, al amparo de lo previsto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Principado de Asturias para la erradicación de la discriminación y para la igualdad real y efectiva de derechos de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales y de sus familias (12/0142/0019/22249)

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se modifica el párrafo 12 del apartado II de la Exposición de Motivos, cuyo texto queda redactado con el siguiente tenor literal:

En la actualidad, corresponde a la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Diversidad Sexual y LGTBI las funciones relativas a la ejecución de medidas para eliminar toda discriminación por motivo de orientación sexual o identidad sexual que impida la igualdad de derechos de los homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexuales en la sociedad asturiana, fomentando **el respeto a** la diversidad afectivo-sexual para crear una sociedad libre de todo prejuicio y estereotipo, erradicando la intolerancia («Decreto 75/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos»).

JUSTIFICACION DE LA ENMIENDA

La función de las Administraciones Públicas debe limitarse a fomentar el respeto a la diversidad, al igual que aparece en el resto del proyecto de Ley.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
FORO ASTURIAS

Junta General del Principado, a 15 de junio de 2026

Fdo.: D. Adrián Pumares Suárez.